COPIA PARA ESTUDIO

Juzgado Federal de 1° Instancia Eldorado

B.de D.540501/19

SOLICITA PREFERENTE DESPACHO

OBJETO:ADJUNTA MANDAMIENTO-SOLICITA SENTENCIA DE REMATE

SEÑOR JUEZ:

SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER Abogada T° 105 F° 65 (COLEGIO DE ABOGADOS, DE LA NACION) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, constituyendo domicilio legal en Avda. San Martín N° 1521, Eldorado, Mnes y con domicilio electrónico CUIL: 27143336331 en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ DANDLIKER BERNARDINO WALDEMAR S/ Ejecución Fiscal - A.F.I.P." Expte N° 2046/2019-(Boleta de Deuda N° 540501/19) a V.S. respetuosamente digo:**

I.- Que vengo a adjuntar mandamiento de embargo N°362/2019 debidamente diligenciado, para su agregación.-

II- Que, citada la parte accionada en legal forma sin que haya opuesto en término excepciones legítimas, vengo por este acto y conforme lo dispuesto el art.542 del C.P.C.C. a solicitar se dicte sentencia de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que se pague íntegramente al actor el importe reclamado, desvalorización monetaria e intereses, conforme lo establece la ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modif.).-

III- Que, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, las sucesivas providencias se notifiquen al deudor en la forma prevista en el art.41 del C.P.C.C..-

Proveer de conformidad
ES JUSTICIA.-

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. T°105 F°65
Representante del Fisco

Hoja 10 05

FECHA

10/05/2019

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 362/2019

El oficial de justicia "Ad-Hoc" SAMUDIO, JOSE ANGEL, con D.N.I. Nº 17742411 o PIÑEYRO, RAMÓN OSCAR, con D.N.I. Nº 11021664, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AV SAN MARTIN KM 4 1238 de ELDORADO SUCURSAL NUMERO 1 , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a DANDLIKER BERNARDINO WALDEMAR la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 83073,49) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ DANDLIKER BERNARDINO WALDEMAR S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2046/2019 - BOLETA DE DEUDA Nº 682/05405/01/2019, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 682/05405/01/2019 por el impuesto I.V.A. por PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 83073,49) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS ($ 12461,02), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

RAMON OSCAR PIÑEYRO
OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC
AFIP DIST ELDORADO

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO (913) a cargo del Dr. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO, Secretaría a cargo del Dr. Mariana ARJOL, sito en la calle AMERICA 234 de EL DORADO, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia de la boleta de deuda y del presente mandamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013. Asimismo, conforme Acordadas 11/14 y 3/15 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de DDJJ.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se entregan copias de la Demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27143336331

Dado, firmado y sellado en ELDORADO a los 9 días del mes de Abril del año 2019.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
PRESIDENCIA DE LA NACION

KLEISINGER SUSANA ILDA ISOLINA
Tº 105 Fº 65
COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA NACION

Dependencia: AFIP: DISTRITO ELDORADO (682)
Domicilio: Av. San Martín Nº 1521, ELDORADO, provincia de MISIONES

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 362/2019

En ELDORADO SUCURSAL NUMERO 1, a los 10 días del mes de MAYO del año 2019, siendo las 12 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AV SAN MARTIN KM 4 1238 de ELDORADO SUCURSAL NUMERO 1, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ DANDLIKER BERNARDINO WALDEMAR S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2046/2019, Boleta de Deuda Nº 682/05405/01/2019, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 682/05405/01/2019 por el impuesto I.V.A. por PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 83073,49) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO, siendo atendido por una persona que dijo ser Jayrlibo Bernardino con DNI/LC/LE/CI Nº 7.557.662 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 83073,49), con más la de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS ($ 12461,02) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Dandliker B.W.
Aclaración de Firma

RAMÓN OSCAR PIÑEYRO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 11021664